

INFORME N° 336-2005-AGN/OGAJ

A : *Lic. Teresa Carrasco Cavero*
Jefa Institucional

DE : *Dr. Lizardo Pasquel Cobos*
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : *Expedición de copia de escritura pública*

REFERENCIA : *Informe N° 434-2005-AGN/DNDAAI-DANJ*

FECHA : *Lima, 13 de diciembre de 2005*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto del documento de la referencia, acerca del cual esta Asesoría se permite emitir la siguiente opinión legal:

Mediante el documento de la referencia, la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales solicita opinión legal de esta Asesoría respecto a lo solicitado por don Jesús Paredes Goñe, mediante escrito con Registro N° 504919, sobre auto de sobreseimiento expedido por el Cuadragésimo Juzgado Especializado en lo Penal de Lima.

El señalado juzgado declara el sobreseimiento de la causa seguida contra el recurrente y otro por delito contra la fe pública, en agravio del Estado, del Ex – Notario Público de Lima Rubén Mendieta Vergara y de la Factoría el Progreso Sociedad en Liquidación.

El recurrente alcanza copia del auto que declara el sobreseimiento de la acción penal seguida contra él y según lo señalado en el documento de la referencia, solicita la expedición de copia de escritura pública.

La copia alcanzada por el recurrente no se encuentra certificada por el Juzgado indicado, por lo que es necesario la presentación de una copia certificada expedida por el juzgado. La misma que deberá ser alcanzada por el recurrente, a fin de atender a su solicitud.



Las coordinaciones con el solicitante deberán ser llevadas a cabo por la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio.

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina General de Asesoría Jurídica

DR. LIZARDO PASQUEL COBOS
Director General